

Río Gallegos, 2 de noviembre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 100.108/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución N° 085-R-UNPA se otorgan los subsidios para los Proyectos de Extensión 2021 por un monto de PESOS VIENTIDOS MIL (\$ 22.000,00) a cada uno;

QUE se otorga el subsidio al proyecto denominado "Compostaje comunitario en un Barrio de Río Gallegos", radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales – ICASUR-de la UARG bajo la dirección de la Mg. Sabrina Loreley BILLONI;

QUE por nota de fecha 18 del mes de agosto, la responsable de los fondos asignados, la Mg. BILLONI, solicita la adquisición de UN (1) banner con logo impreso, en el marco de la actividad;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación para la adquisición de requerido, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 225/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 6 de septiembre a las 10:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando oferta la firma SERVIGRAF de BONGANI S.A. con una oferta de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y la firma COPY CENTER de DIAZ Carlos Alberto con una oferta de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Acta de Apertura N° 247/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 225/21;

QUE se cuenta con nota de fecha 13 de septiembre del área Compras indicando que, no obstante las ofertas presentadas cumplen técnicamente lo solicitado, no se cuenta con el mínimo de TRES (03) ofertas/cotizaciones, en el marco de lo establecido por la reglamentación en vigencia para los fondos nacionales a rendir ante la SPU, Resolución N° 763-18-SPU;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 0278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento Social, preventivo y obligatorio" y lo expuesto en el informe del área Compras, se recomienda declarar fracasado el acto y dar continuidad al trámite;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 0278/20-R-UNPA;

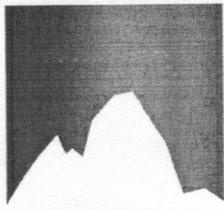
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

  
POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

  
**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 225/21 tendiente a la adquisición de UN (1) banner con logo impreso, requeridos para el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, ICASUR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG, a la realización de una nueva convocatoria a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para atender el requerimiento del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, ICASUR, de la UARG.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



  
 **UNPA UARG**  
**María Francisca Frascovic**  
**VICEDECANA**